| | |
|---|---|
| Auto interloc. | 962 |
| Radicado | 05266 40 03 002 2020-00236 00 |
| Proceso | Verbal simulación absoluta menor cuantía |
| Demandante (s) | Efrén de Jesús Mosquera Cano |
| Demandado (s) | Martha Lucía Correa de Botero y otros |
| Decisión | Admite demanda |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la presente demanda verbal se ajusta a las disposiciones de los artículos 82, 83, 84, 89, 90 y 368 del Código General del Proceso, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda verbal instaurada por Efrén de Jesús Mosquera Cano contra Martha Lucía Correa de Botero, **John Jairo Botero Correa, Juan Pablo Botero Correa y María Elsy Torres Pérez.**

Segundo: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste. Notifíquesele de conformidad con los artículos 291 y s.s. del C.G.P.

Tercero: Teniendo en cuenta que la solicitud realizada por la parte demandante cumple con los requisitos consagrados en el artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso; se concederá el amparo de pobreza solicitado, y se le exonerará de los aspectos señalados por ley, en el artículo 154 *Ibídem.* Para efectos de su representación no habrá necesidad de designarse profesional del derecho inscrito en la lista de auxiliares de la justicia para desempeñar el mentado cargo, toda vez que podrá representarla el abogado Andrés Felipe Díaz Castañeda con T.P. Nº 207730 del C. S. de la J. al cual se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 y s.s. del C.G.P)

Cuarto: Se decreta la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria número 001-554074 y 001-554076, de propiedad de los demandados. Ofíciese en tal sentido a la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE

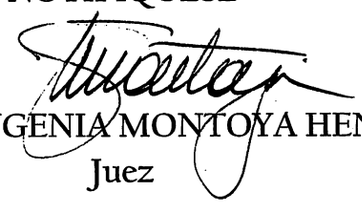

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, __ de _____ de 2020

_____
Secretaria